



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000141/2016

VISTO: La declaración de Interés Municipal N° 2091-CM-16 al “IV Plenario de ADPRA “ a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre del 2016, y la Factura “B” N° 0001-00021871 de fecha 02 de Noviembre de 2016, La Araucaria (Cuit. 27-04576459-7),y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C.Bariloche. Es la anfitriona en la Organización del IV plenario de ADPRA.
- Que la facturas del visto corresponde al pago por Arreglos Florales ;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor ;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de La Araucaria (Cuit. 27-04576459-7) por la Factura “B” N° 0001-00021871 de fecha 02 de Noviembre de 2016 por \$ 1.050,00 (Pesos Mil Cincuenta) en concepto de pago de tres arreglos florales para los días 03 y 04 de noviembre 2016.
2. **IMPUTAR** a las partidas presupuestarias 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.14 Gastos de Cortesía y Homenaje
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Noviembre de 2016




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche